

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

99**MADRID NÚMERO 8****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

DOÑA RAQUEL PAZ GARCÍA DE MATEOS, LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 3/2021 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de DOÑA GUISELA GLADYS VARGAS DE PATÓN frente a LISANDER RESTAURACIÓN, S. L., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

Y para que sirva de notificación en legal forma a LISANDER RESTAURACIÓN, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

No ha lugar a despachar la ejecución, por encontrarse la entidad ejecutada LISANDER RESTAURACIÓN, S. L., en situación de concurso de acreedores. Hágase entrega a la parte actora de copia sellada de la demanda y testimonio de sentencia recaída en este procedimiento, así como de la presente resolución, y archívense las actuaciones previa baja en el Libro correspondiente. Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 23 de febrero de 2021.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/6.776/21)

